

CONCÓN, 22 OCT 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETRO ALCALDICIO N° 3658

VISTOS:

- La Solicitud de Permiso de Edificación para la construcción de la **Central de Monitoreo Seguridad Pública, Concón**, de la comuna de Concón, ingresada en la Dirección de Obras Municipales mediante expediente técnico **PAM-4995/24** de fecha 09 de septiembre de 2024.
- El Cálculo de Derechos Municipales informado por la Dirección de Obras Municipales con fecha 25 de septiembre de 2024, para el expediente técnico **PAM-4995/24** de fecha 09 de septiembre de 2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1184 de fecha 11 de octubre de 2024, de Sra. Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- La jurisprudencia de la Contraloría General de la República sobre la materia, contenida entre otros en los dictámenes N°41.031 de 2000 y N°61.691 de 2009.
- Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- PÁGUESE** la suma de **cuatrocientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos (\$477.354)**, correspondientes a los Derechos Municipales para la obtención del Permiso Edificación del expediente **PAM-4995/24** de fecha 09 de septiembre de 2024, para a la construcción de la **Central de Monitoreo Seguridad Pública, Concón**.
- EMÍTASE** por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente al pago de los derechos municipales, por la suma señalada en el numeral anterior, a nombre de la Municipalidad de Concón.
- ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- DAF
- Secretaría Municipal
- Control
- Carpeta Proyecto.
- Archivo DOM (41)



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	21 OCT 2024	